GOBIERNO DEL PARAGUAY

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N°...009./25.

Asunción, 09 de julie

del 2025.

Señor

Abg. Osvaldo Zaracho Romero, Agente Fiscal Unidad Penal N° 10, de Ciudad del Este, Región II, Alto Paraná Ministerio Público Presente

El SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), se dirige atentamente a la UNIDAD PENAL Nº 10, DE CIUDAD DEL ESTE de la REGIÓN II - ALTO PARANÁ del MINISTERIO PUBLICO, en ocasión de otorgar respuesta al Oficio Nº 682 con Mesa de Entrada Única SENAVE Nº 2863/25 de fecha 12 de mayo del 2025, donde solicitó, en el marco de la causa Nº 4540/2025 caratulada "Investigación s/ Supuesto Hecho Punible de Lesión de Confianza y Otros", informes sobre la firma AGRO RIO DEL PARAGUAY IMPORT. EXPORT. S.R.L., con RUC Nº 80012926-1.

Al respecto, cumplimos en remitir copias autenticadas de los documentos elaborados por las áreas competentes del SENAVE, detallados a continuación:

- Memorándum Nº 123 de fecha 29 de mayo del 2025 con sus respectivos adjuntos, de la Unidad de Registros de la Dirección General Técnica;
- Reporte del Correo Institucional (Zimbra) de fecha 22 de mayo de 2025, de la Dirección de Laboratorios;
- Memorándum DPUV Nº 184 de fecha 20 de mayo del 2025, del Departamento de Protección y Uso de Variedades;
- Memorando DCOS Nº 54 de fecha 20 de mayo del 2025, del Departamento de Comercios de Semillas de la Dirección de Semillas;
- Memorando DRNPSyEH N° 28 de fecha 20 de mayo del 2025, del Departamento de Certificación de Semillas de la Dirección de Semillas;
- Memorando DCEI Nº 20 de fecha 24 de mayo del 2025 con sus respectivos adjuntos, del Departamento de Control y Evaluación de Insumos de la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas;
- Memorando DAG Nº 115 de fecha 26 de mayo del 2025, de la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas, y;
- Correo Institucional (Zimbra) de fecha 24 de junio del 2025, de la Dirección de Calidad e Inocuidad y Agricultura Orgánica.

El SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), hace propicia la oportunidad para reiterar a la UNIDAD PENAL Nº 10, DE CIUDAD DEL ESTE de la REGIÓN II - ALTO PARANÁ del MINISTERIO PUBLICO, las expresiones de su distinguida consideración.

ING. AGRAMIRO SAMANIEGO MONTIEL PRESIDENTE

RS/mc/gr

